

Normativa – Enero de 2022

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 7432 – 06/01/22 | Se elevaron los límites mínimos de las tasas de interés sobre los plazos fijos en entidades de los Grupos "A", "B" y sistémicamente importantes no incluidas en estos grupos con vigencia para las imposiciones que se capten a partir del 7/01/22. Para personas humanas por hasta \$10 millones, el nuevo piso para las imposiciones a 30 días se fijó en 39% TNA (equivalente a 97,5% de la tasa de interés de Política Monetaria), mientras que para el resto de los depositantes la tasa mínima garantizada se estableció en 37% TNA (92,50% de la tasa de interés de Política Monetaria). La tasa fija para ejercer la precancelación anticipada de los depósitos a plazo en UVA con esta opción pasó a ser 34% TNA (85% de la tasa de Política Monetaria).

Complementariamente, con vigencia a partir del 10/01/22 las entidades financieras podrán mantener una posición neta en Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ) de menor plazo de emisión (28 días) por hasta un monto proporcional al saldo de depósitos a plazo en pesos del sector privado (promedio del mes anterior). Además, para mantener una posición neta de LELIQ de mayor plazo de emisión (180 días) los depósitos a plazo fijo en pesos del sector privado deberán representar el 20% o más del total de depósitos en pesos de ese sector.

Se incrementó la tasa a 41% TNA para la Línea de Financiamiento para la inversión productiva de MiPyME para los destinos "Capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos" y "Especiales"; para las financiaciones de proyectos de inversión se mantiene en el 30% TNA, y se incrementa a 30% el porcentaje para determinar la disminución de la exigencia de efectivo mínimo en función de las financiaciones de proyectos de inversión imputables a esa línea otorgadas a partir del 10/01/2022. Además, a partir del 10/01/22 se incrementan (en 0,25 p.p.) los porcentajes de deducción para la determinación de la exigencia de efectivo mínimo según la participación de las financiaciones a MiPyME respecto del total de financiaciones al sector privado no financiero en la entidad. Finalmente, se elevó la tasa de interés compensatorio para las financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito a 49% TNA a partir del ciclo de facturación de enero de 2022.

Comunicación "A" 7444 – 14/01/22 | Se extiende hasta el 31/07/2022 la exclusión de las asistencias financieras destinadas al pago de haberes al personal para el cómputo de los límites de [Financiamiento al sector público no financiero](#).

Comunicación "A" 7448 – 27/01/22 | Se dispone que, para las financiaciones que se otorguen en el marco del Programa "Ahora 12" a partir del 01/02/2022, el porcentaje de esas financiaciones que será deducible de la exigencia de efectivo mínimo en pesos será del 40%.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).